



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 64/2025

III PRUEBA CIRCUITO DE 5ª CATEGORIA RFCG 2025

FUERTEVENTURA GOLF

Carretera de Jandía km 11, Caleta de Fuste.

CP 35610, Fuerteventura

Teléfono: +34 928 160 034

www.fuerteventuragolfclub.com

15 de junio de 2025

Inscripción:

Las inscripciones se abrirán en la página www.nextcaddy.com/club/CP00, a las 9:00 horas del día 27 de mayo de 2025.

La inscripción se cerrará a las 12:00 horas del día 11 de mayo de 2025.

Los jugadores/as que se inscriban y tengan que desplazarse de otras islas, y si así lo desean solicitarán al Comité una acomodación de su horario de salida conforme a su llegada prevista, habilitándose una franja horaria para los jugadores de otras islas, pudiendo variar dicha franja horaria dependiendo del campo, con el objetivo de facilitar su participación en las pruebas.

El jugador informará en el momento de la inscripción el deseo de jugar en dicha franja horaria, durante la inscripción en la web, verán una "pestaña" específica para este fin.

El tutorial con los pasos a seguir para realizar la inscripción se encuentra en la circular Nº 5/2024.

Participantes:

Podrán participar todos los jugadores amateurs, nacionales o residentes, que estén en posesión de la licencia de la Real Federación Canaria de Golf con hándicap exacto igual o superior a 26,5, mayores de 18 años y cumplir las condiciones que establece la circular Nº 13/2025 "Fases Clasificatorias y Circuito de 5ª categoría RFCG 2025"

Lista de Admitidos Provisionales:

Se publicará en la web el día 11 de junio de 2025, a partir de las 15:00 horas.

Reclamaciones:

Se admitirán reclamaciones hasta las 12:00 horas del día 12 de junio de 2025.

Lista de inscritos definitivos:

Se publicará en la web el día 12 de junio de 2025.

Derechos de inscripción:

- Inscripción al campeonato.....60€. (Se abonará en el momento de la inscripción a través de la web)
- Buggy.....30€/unidad (Según disponibilidad y previa reserva)
- Entrenamiento oficial.....45€ (No incluye Buggy). (Los jugadores inscritos en la prueba podrán entrenar el día 13 de junio, previa petición de hora y disponibilidad, siguiendo la normativa de reservas de Fuerteventura Golf)



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Subvenciones:

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores de la siguiente forma:

- Al primer desplazado según el orden de la clasificación Scratch masculino. (50€)
- A la primera desplazada según el orden de la clasificación Scratch femenino. (50€)
- Al primer desplazado según el orden de la clasificación Hándicap masculino. (50€)
- A la primera desplazada según el orden de la clasificación Hándicap femenino. (50€)

En caso de que algún/a jugador/a adquiera el derecho de subvención en Scratch y Hándicap, prevalecerá el Scratch y la lista correrá en el número suficiente hasta conseguir las 4 subvenciones de jugadores desplazados de isla.

Esta subvención es destinada a conceptos de desplazamientos, siempre será para billete de avión o barco en tarifa residente o similar al trayecto ida y vuelta (en el que estará incluido los palos de golf).

Los requisitos para cumplimentar y liquidar las subvenciones se encuentran en la circular N° 37/2024 "requisitos para la presentación de liquidación de subvenciones".

REGLAMENTO CIRCUITO 5ª CATEGORIA RFCG 2025

Lugar y fechas:

15 de junio de 2025 en el Fuerteventura Golf.

Participantes:

Podrán participar todos los jugadores amateurs, nacionales o residentes, que estén en posesión de la licencia de la Real Federación Canaria de Golf con hándicap exacto igual o superior a 26,5, mayores de 18 años y cumplir las condiciones que establece la circular N° 13/2025 "Fases Clasificatorias y Circuito de 5ª categoría RFCG 2025"

El número máximo de participantes no podrá exceder de 72, que serán los 72 inscritos correctamente en tiempo y forma. La admisión de los inscritos será por orden de inscripción. El orden de inscripción se tendrá en cuenta para realizar la lista de jugadores a la hora del cierre de inscripción. Si hubiese empatados en el puesto 72 por orden, tendrá preferencia aquel jugador/a que tenga hándicap más bajo.

Bajas:

- El jugador/a inscrito/a en una prueba a la que no pudiera acudir deberá darse de baja antes del cierre de inscripción y recibirá 100% del importe de su inscripción de vuelta.
- Aquel jugador que cause baja una vez cerrado el plazo de inscripción deberá darse de baja y enviar un justificante antes del inicio de la competición el cual el comité valorará para que le sea devuelto el 100% del importe de su inscripción.
- Aquel jugador que no se presente en su hora de salida deberá enviar su justificante antes del primer lunes siguiente a la finalización de la prueba y en este caso el comité valorará si la causa es justificada y la devolución del importe de su inscripción, en el caso de que fuese justificada será del 95% de importe de su inscripción cobrando el 5% restante por gastos de gestión de la plataforma.

Aquellos jugadores/as que deseen darse de baja una vez cerrado el plazo de inscripción y antes del inicio de la competición, deben enviar un correo manifestando el deseo de darse de baja independientemente de si la baja es justificada o no.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

En caso de fuerza mayor que no permita avisar en los plazos expuestos anteriormente, el jugador/a deberá enviar justificante dentro del plazo improrrogable de 7 días naturales posteriores a la finalización de la prueba al comité para que éste emita la resolución correspondiente.

Solo se aceptarán como validos los justificantes de fuerza mayor. Además, estos son los únicos motivos por los que se podrá devolver el importe de la inscripción.

Los justificantes se deberán enviar en los plazos establecidos a torneos@federacioncanariagolf.com

Modalidad:

La prueba se jugará a 18 hoyos para todas las categorías, bajo la modalidad Stableford Hándicap Individual.

Horarios de salida:

El Comité de la prueba publicará con suficiente antelación el horario de salida en la web de la RFCG y en la sede de la prueba.

Barras de Salidas:

Barras rojas para todos los participantes.

Reglas de juego:

La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, Las Reglas Locales permanente de la RFEG, las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba.

Comité de la prueba y árbitros:

El Comité de la prueba estará formado por un representante del Club y dos miembros de la RFCG.

La RFCG podrá designar un árbitro, que anunciará oportunamente.

Desempates:

En caso de empates en la clasificación, los desempates se realizarán de acuerdo con la normativa del libro verde la RFEG (por hándicap de juego más bajo en categorías hándicap y hándicap de juego más alto en categoría Scratch).

Si el hándicap de los jugadores/as es el mismo, se recurrirá a la fórmula de los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos.

Límite de hándicap:

Hándicap exacto igual o superior a 26,5.

Si durante el circuito se produjeran bajadas de hándicap que ocasionarán cambio de categoría el jugador inscrito podrá seguir jugando este circuito con su nuevo hándicap.

Categorías:

- Damas
- Caballeros



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Premios:

• Damas:

- 1ª Hándicap.
- 2ª Hándicap.
- 3ª Hándicap.

• Caballeros:

- 1º Hándicap.
- 2º Hándicap.
- 3º Hándicap.

En caso de que en alguna categoría el número de participantes fuera inferior a seis, esa categoría quedaría desierta.

Penalizaciones:

El jugador inscrito en una prueba a la que no pudiera acudir deberá darse de baja en la web de la RFCG antes del cierre de la inscripción.

En caso de fuerza mayor que no permita avisar con la debida antelación, el jugador deberá informar al Comité Amateur, mediante escrito personal y justificado, remitido a la Real Federación Canaria de Golf, para que este Comité emita el juicio correspondiente.

Entrega de Premios y sorteo:

Tendrán lugar al finalizar la prueba en las instalaciones de la sede del torneo.

Normas de obligado cumplimiento:

Cualquier regla del presente reglamento podrá ser modificada por la organización para un mejor desarrollo de la competición y siempre respetando las Reglas de Golf.

La inscripción y participación en cada torneo supondrá la aceptación de todas las bases del presente reglamento, así como la renuncia por parte de los participantes a reflejar el desconocimiento de las mismas, sometiéndose a posibles sanciones en el caso de que éstas fueran aplicadas.

NOTA IMPORTANTE PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

Conforme a la adecuación a las nuevas tecnologías en esta prueba se utilizará la tarjeta electrónica a través de la plataforma Next Caddy.

El jugador deberá asegurarse que, tanto su número de teléfono móvil como su dirección de correo electrónico (que figuran en la pantalla de inscripción online) están actualizadas.

Los jugadores tendrán que ir introduciendo los resultados hoyo a hoyo. Igualmente, tendrán que asegurarse de tener el móvil completamente cargado y con datos suficientes al inicio de cada jornada además de mantenerlo silenciado en todo momento.

*Excepcionalmente, los jugadores que lo puedan necesitar tendrán disponibles tarjetas físicas.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CÓDIGO DE CONDUCTA RFCG 2025

Este código de conducta recoge las normas esenciales de comportamiento que se espera de los participantes en los torneos y campeonatos de auspiciados por la RFCG. Cada participante debe asegurarse que está familiarizado con él, entenderlo y cumplir estas normas esenciales en todo momento.

1) Código de Conducta:

Las infracciones del código de conducta incluyen, pero no se limitan a:

- a) Cuidado del Campo, por ejemplo:
 - i. No reparar los piques
 - ii. No rastrillar los bunkers
 - iii. No reponer chuletas
 - iv. Pasar el carro sobre o a través de las áreas de salida y/o greens
- b) Expresiones inaceptables
- c) Maltrato de palos o del Campo
 - i. Tirar o romper palos
 - ii. Mover o dañar la señalización del campo
 - iii. Dañar el equipamiento del campo. (marcas de salida, banderas, rastrillos etc.)
- d) Falta de respeto a otros jugadores, al Comité de la Prueba, a los árbitros o a los espectadores.
- e) Mal uso de las Redes Sociales.
 - i. Falta de respeto a los demás o la RFCG a través de cualquier medio de comunicación o plataforma social.
 - ii. Uso continuado de las redes sociales durante la vuelta
- f) Actuar en forma contraria al espíritu del juego.
- g) Vestimenta no acorde al jugador de golf.

2) Aplicación de penalizaciones:

El Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1.

1ª Infracción	Advertencia Verbal
2ª Infracción	Un golpe de penalización
3ª Infracción	Penalización General
Incumplimiento posterior o cualquier Grave Falta de Conducta	Descalificación

Notas:

1. Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.
2. El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3) La decisión del Comité es final.

El Comité de la Prueba impondrá las sanciones correspondientes. Su decisión es final.

El Comité de Prueba se reserva el derecho de informar al Comité de Disciplina Deportiva de la RFCG aquellas conductas o actitudes que no sean acorde al comportamiento un deportista.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.

15 de mayo de 2025
Real Federación Canaria de Golf